

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****14462** INMOBILIARIA HILARIENSE, S.L.

El Administrador Único de Inmobiliaria Hilariense, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Señores Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de Junio de 2011 a las 19,30 horas, y de no existir quorum suficiente, el día siguiente hábil, 8 de Junio de 2011 a la misma hora, en la Villa de Salt, Polígono Industrial Torre Mirona, c/ Crta. Vilablareix, s/núm., bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 2010, y demás documentación que exige la vigente Ley.

Segundo.- Informe del Administrador.

Tercero.- Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2010.

Cuarto.- Aprobación del Acta de la sesión o designación de Interventores a todos los efectos.

Quinto.- Nombramiento de D. Ignacio de Ribot y de Balle, como Administrador Único, habida cuenta que ha transcurrido el plazo por el que fue nombrado o ratificación de su nombramiento acordado "ad cautelam" en la Junta General Ordinaria del día 15 de Junio de 2010.

Sexto.- Autorizar indistintamente a D. Ignacio de Ribot y de Balle y a D. Juan Fauria Majoral, para que puedan protocolizar los Acuerdos adoptados otorgando cuantos documentos públicos y privados fueren menester hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y Reglamento del Registro Mercantil desde la publicación de la presente Convocatoria los socios de participaciones podrán examinar en el domicilio Social y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos y propuestas de acuerdos que se sometan a la consideración de la Junta, y entre ellos la Memoria, Informe de Gestión, Balance de situación, Cuenta de resultados e Informe Jurídico, y demás establecidos en la Ley de de Marzo de 1.995.

Tendrán derecho a asistir a la Junta con voz y voto los titulares de participaciones que acrediten su titularidad, depositando las participaciones o certificado acreditativo de su depósito en una Entidad Autorizada, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Girona, 13 de abril de 2011.- Administrador Único.

ID: A110032063-1

cve: BORME-C-2011-14462